

Los contenidos exclusivos de la formación de los docentes de Educación Física: el camino hacia la convergencia europea

JOSÉ HERNÁNDEZ MORENO
JUAN PEDRO RODRÍGUEZ RIBAS

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, España

Introducción

La Educación Física, como materia educativa, y la formación de los docentes que la imparten, en el devenir histórico, han pasado por diversas etapas y circunstancias, si bien sus inicios los podemos situar en la Ley Becerra de 9 de marzo de 1883, por la que se crea la Escuela Central de Gimnasia de Madrid, cuyos antecedentes los encontramos en la creación del Real Instituto Pestalozziano de 1806, con Francisco Amorós como director, quien publica en 1830 el Manual de Educación Física y Moral. Otro antecedente de interés es la proposición de Ley de 1879 en la que se declara obligatoria la gimnasia en los institutos de segunda enseñanza y en las escuelas normales de maestros.

Con relación a la creación de centros de formación de docentes de Educación Física debemos destacar la creación de la Escuela Central de gimnasia del Ejército en 1919; la de la Escuela de Educación Física de la Facultad de Medicina de la universidad Central, hoy Complutense, en 1933; la Academia de Mandos José Antonio en 1941 y un poco más adelante la Escuela Nacional de Educación Física Femenina. Y, por último, la creación del INEF de Madrid en 1967, hasta llegar a la Ley General de Cultura Física de 1980 y el inicio de la integración de los estudios de Educación Física en la universidad en 1982. Desde esta fecha hasta la actualidad se ha producido un gran avance en todo lo relacionado con la Educación Física en nuestro país, especialmente en lo referente a su normalización como disciplina escolar y la formación de los docentes en igualdad de condiciones que el resto de los titulados universitarios.

Situados en este marco de referencia, la Convergencia en el Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), iniciada en la convención de Bolonia, ha establecido un período de tiempo que debe concluir en el año 2010, durante el cual, las titulaciones universitarias deben confluir de manera tal que todas posean una homogeneidad tanto en sus contenidos como en la carga lectiva y tipo de créditos que se impartan, así como en determinados aspectos de tipo metodológico para el desarrollo de la docencia.

Este proceso, en el caso de la formación de los docentes de Educación Física, se encuentra en estos momentos adelantado. Ya existe una Propuesta de Directrices Propias para el Título de Grado elaboradas por un equipo de expertos por encargo de la Agencia Nacional (ANECA). Y es precisamente esta Propuesta de Directrices la que nos ha movido a realizar un análisis de las Directrices Propias, actualmente en vigor, y de los Planes de Estudios de ellas derivados. A la luz de los desarrollos científicos alcanzados en los últimos

años en el conocimiento específico de las Actividades Físicas y el Deporte, es desde dónde hay que partir para determinar cuales son los *contenidos exclusivos* que deben formar parte tanto de las Directrices Propias del Título de Grado como de los futuros Planes de Estudio de la Formación de los Docentes de Educación Física.

Situados en este referente, se hace necesario recurrir a las aportaciones hechas por la Praxiología motriz, la ciencia que estudia las prácticas físicas y el deporte para poder determinar lo que consideramos como *contenidos exclusivos* (sin que por ello se obvие lo aportado por otras ciencias para otros tipos de contenidos a incluir en el currículo de dicha formación).

De acuerdo con los análisis de las estructuras y las dinámicas de las prácticas físicas y los deportes realizados por el Grupo de Estudios Praxiológico de Lérida (GEP, 1993), por el Grupo de Estudios e Investigación Praxiológicos de Las Palmas (GEIP, 1998) y por Hernández Moreno y Rodríguez Ribas (2004), las tareas y las situaciones motrices existentes en la actualidad (y que, por tanto, son los ámbitos del campo de estudio de la Praxiología motriz) son:

- Deporte.
- Juego motor.
- Expresión corporal.
- Introyección motriz.
- Adaptación ambiental.

Situados en el marco teórico de referencia de la Praxiología motriz, y utilizando como método el análisis de contenido, los objetivos del presente trabajo son:

- 1) Determinar la exclusividad disciplinar en los contenidos curriculares (*contenidos exclusivos*) de las materias troncales de los estudios de Maestro Especialista en Educación Física, de la Licenciatura en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte y en la Propuesta de Directrices Propias del Título de Grado elaborado por la ANECA (junio de 2004).
- 2) Ofrecer orientaciones en relación con los *contenidos exclusivos* que debería incluir el currículo del Título de Grado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte.

Marco teórico

Educación Física y Praxiología motriz

El nacimiento de la Praxiología motriz se ha visto muy relacionado con la Educación Física, hasta tal punto que para muchos profesionales de la Educación Física, la Praxiología motriz no es más que una tendencia dentro de la Educación Física o una nueva moda de ésta.

Lo cierto es que aunque la Praxiología motriz y la Educación Física tienen muchas relaciones no son la misma cosa, pues, mientras que la primera es una ciencia social la segunda es fundamentalmente una

tecnología docente. Las relaciones entre Praxiología motriz y Educación Física las encontramos desde el momento que algunas de las aportaciones de la Praxiología motriz son tenidas en cuenta por la Educación Física, tanto en sus aspectos epistemológicos como metodológicos como, sobre todo, para la puesta en práctica o acción docente.

De entre las aplicaciones prácticas de la Praxiología motriz que se refieren a la Educación Física, tenemos las relacionadas con la determinación de contenidos y objetivos exclusivos, además de otros aspectos didácticos, si bien en el presente trabajo nos centraremos únicamente en los *contenidos exclusivos* de la formación de los docentes en Educación Física

Sobre el origen de la Praxiología motriz y sobre su relación con la Educación física habría que remontarse hasta finales de los años sesenta del pasado siglo, en torno a la propuesta de una *Educación física estructural* (Parlebas, 1986, pp. 34-64).

Hacia 1972 nació esta nueva disciplina, que fue bautizada provisionalmente *Praxiología de las conductas motrices* (Parlebas, 1986:124). Pero su denominación definitiva —“Praxiología motriz”— y su “personalidad” no se definieron hasta 1981 (Parlebas, 2001).

Desde entonces, la Praxiología motriz sigue creciendo autónomamente, a la vez que comparte conocimientos con ciencias básicas (Antropología, Sociología, Historia, Fisiología, Motricidad) y con disciplinas aplicadas (Educación Física, reeducación, entrenamiento físico, deporte de competición, recreación, terapia).

Selección y secuenciación de los contenidos específicos en los planes de estudio

La Educación Física y las otras áreas educativas (Lengua, Matemáticas, Conocimiento del medio, Física, Biología, Filosofía), pretenden desarrollar las capacidades de los alumnos y las alumnas: sus posibilidades de desenvolverse en el entorno corporal, físico y humano, sus posibilidades de generar producciones verbales y motrices, de mejorar sus habilidades sociales, de poner en juego adecuadamente su afectividad en distintas situaciones, etc. Cada materia, y la Educación Física también, tiene sus propios objetivos y contenidos educativos y sus propias orientaciones metodológicas y evaluativas, y una caracterización en el diseño y puesta en práctica de las actividades de aula.

Trataremos de aclararlo de una manera más precisa. La Educación Física, como toda forma de educación, se centra en las personas —en su “conducta” cabría decir—, y más concretamente en una parte de su conducta: aquella que confiere sentido a lo motriz (B. During, 1989). En resumen, el objeto específico de la Educación Física es la “conducta motriz”. Por eso se entiende a la Educación Física (Parlebas, 1981: 51) como aquella *Pedagogía de las conductas motrices*.

En resumen, la Educación Física establece recomendaciones para intervenir sobre los alumnos y alumnas con el propósito de que ellos y ellas puedan sacar el mejor partido posible a sus capacidades (objetivos educativos). Para eso la Educación Física echa mano de las prácticas físicas (o de parte o de aspectos de las mismas) y de situaciones praxiomotrices y ejercicios prácticos.

Eso nos lleva a concluir que *la Educación Física es una práctica de intervención pedagógica que utiliza las situaciones praxiomotrices como contenidos educativos* (Rodríguez Ribas, 1997b, p. 304). Esto no es

una definición de Educación Física, pero sí nos señala como actúa la Educación Física y qué relaciones existen con la Praxiología motriz.

La Praxiología motriz, como disciplina científica, se interesa por las situaciones praxio-motrices, es decir, por prácticas físicas (deportes, juegos, actividades de expresión, de introyección, de manejo de objetos y aprehensión del medio físico). Luego, parece muy oportuno que la Praxiología motriz aplicada al ámbito educativo se dedique a profundizar en los contenidos y objetivos exclusivos de la Educación Física, pero también en la incidencia de esos contenidos sobre los objetivos educativos, en su metodología de puesta en efecto, en su evaluación, en el diseño de actividades, entre otras cuestiones

Encontramos en la Praxiología motriz un apoyo práctico para la elaboración de diseños curriculares y programas de Educación Física en aspectos tales como: la priorización de objetivos educativos, la secuenciación de contenidos educativos desde una perspectiva lógica, las orientaciones metodológicas, la caracterización y diseño de actividades o el uso de instrumentos de evaluación, entre otros.

La Praxiología motriz analiza la esencia de las prácticas físicas: su estructura y su dinámica. Por tanto, y tal como sucede con los conocimientos de otras ciencias aplicadas al ámbito educativo, la Praxiología motriz aporta la estructura lógica y epistemológica de los contenidos al currículo.

Material y método

La metodología empleada para la elaboración del presente trabajo, es el análisis de contenido. Ello es debido, fundamentalmente, al carácter de la muestra que hemos empleado, que está contenida en documentos oficiales publicados en forma de decretos en el Boletín Oficial del Estado, como son las Directrices Propias de los Planes de Estudio y los Planes de Estudios de la Licenciatura en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte y la Diplomatura de Maestro Especialista de Educación Física.

Variables

Exclusividad disciplinar y no-exclusividad disciplinar. Entendemos por exclusividad disciplinar a aquel conjunto de contenidos de las materias del currículo que permiten deducir su coincidencia con los ámbitos de estudio de la Praxiología motriz (deporte, juego motor, expresión corporal, introyección motriz y adaptación ambiental). Y por no-exclusividad disciplinar el resto de las materias.

Método: Análisis de contenido

Siguiendo a Ruiz Olabuénaga, J. e Ispizua, M. A. (1989) este tipo de estudios requieren de tres apartados fundamentales que son: *La unidad de muestreo, la unidad de registro y la categorización.*

- UNIDAD DE MUESTREO: Para el análisis de las Directrices Generales Propias y la nueva Propuesta de Directrices Propias del Título de Grado (junio 2004), carece de sentido que hablemos de unidad de muestreo, ya que, en estos casos, universo y muestra coinciden. Para el análisis de los

Planes de Estudio, tanto de Maestro Especialista en Educación Física como de la Licenciatura en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte, dado lo limitado del universo de la muestra, unos 60 planes de Maestro Especialista en Educación Física y 21 de Licenciaturas, vamos a utilizar como muestra 6 unidades correspondientes a 3 planes de estudio de Licenciaturas (Las Palmas de Gran Canaria, León y Castilla-La Mancha) y a 3 planes de estudio de Maestro Especialista en Educación Física (Extremadura, Murcia y Las Palmas de Gran Canaria), ya que según STEMPEL (1955), con muestras del tamaño de la que estamos analizando con 12 unidades se obtienen datos suficientemente significativos.

- UNIDAD DE REGISTRO: La constituye cada una de las entidades que posteriormente será objeto de clasificación en el sistema de categorías. En nuestro caso, dada la organización en ítems de las materias en las Directrices Generales Propias de los Planes de Estudio de Maestros Especialistas en Educación Física y las Licenciaturas, cada uno de estos ítems constituye una unidad de registro. Esto supone una total validez de la unidad de registro determinada, dado que vienen claramente delimitadas en los documentos que sometemos a análisis.
- DETERMINACIÓN DEL SISTEMA DE CATEGORÍAS: Para su elaboración hemos seguido básicamente a Castañer, M. (En Anguera, 1999, p. 82). Por otro lado, en relación al análisis de contenido y siguiendo a Krippendorff, K. (1990, p. 103) y a Ruiz e Ispizua (1989, p. 198) las categorías que hemos propuesto se pueden caracterizar como nominales y cumplen las siguientes condiciones: 1) Un único criterio de categorización (definido por oposición: lo exclusivo y lo no-exclusivo); 2) Exhaustividad (no quedan materias sin clasificar); 3) Mutuamente excluyentes (no es posible incluir un mismo caso en más de una categoría); 4) Significatividad (caracterizador del tipo de exclusividad e identificador de la no exclusividad para las materias); 5) Claridad, y 6) Precisión y no excesiva amplitud.

De acuerdo con estos requisitos, hemos determinado los indicadores correspondientes a la variable *Exclusividad disciplinar y no-exclusividad disciplinar*:

- TRONCALIDAD EXCLUSIVA: Son aquellas materias que en las Directrices Propias de los planes de estudios establecidas por el Ministerio de Educación, Cultura y Deportes, tienen carácter común y obligatorio para todos los planes de estudio y para todo el territorio estatal y que coinciden con los ámbitos del campo de estudio de la Praxiología motriz: juego motor (p. e. brile, tocar y parar, pídola); deporte (p. e. fútbol, lucha, gimnasia rítmica); expresión corporal (p. e. mimo, danza, baile); introyección motriz (p. e. relajación, yoga, tai-chí, tonificación, flexibilización) y Adaptación ambiental (p. e. escalada, orientación, navegación, cabuyería, globoflexia). Siguiendo lo expresado en un trabajo anterior (Hernández Moreno, J. y Rodríguez Ribas, J. P., 2005) estas son las categorías y sus definiciones (seguido de una breve explicación):
 - DEPORTE: Situación motriz de competición reglada, institucionalizada, por lo general de carácter lúdico (la institución se refiere al contexto federativo).
 - JUEGO MOTOR: Situación motriz de incertidumbre, con acuerdos o normas (la incertidumbre se refiere al desconocimiento previo que tiene el jugador del proceso y/o de los resultados).
 - EXPRESIÓN CORPORAL: Situación isomotriz de simbolismo cultural contextualizada (la situación iso-motriz se refiere a la reproducción lo más aproximada posible de un modelo

de referencia; el simbolismo se refiere a una referencia externa a la situación; mensaje, estética...).

- INTROYECCIÓN MOTRIZ: Situación motriz de conocimiento y/o modificación del contexto individual (la situación mio-motriz se refiere a la incidencia directa sobre la propia corporalidad; la consecuencia es el conocimiento y/o modificación de factores personales y capacidades).
 - ADAPTACIÓN AMBIENTAL: Situación motriz de conocimiento y/o modificación del contexto físico (estas prácticas físicas tienen como consecuencia el conocimiento y dominio de elementos del entorno físico: ya sea por una adaptación a un entorno físico portador de incertidumbre, ya sea por la manipulación de objetos, ya sea por la elaboración de materiales...).
 - OTRAS MATERIAS EXCLUSIVAS: Se consideran como tales aquellas que no estén caracterizadas como Juego motor, Deporte, Expresión corporal, Introyección motriz o Adaptación ambiental y que podrían ser consideradas como pertenecientes al campo de estudio de la Praxiología motriz.
- TRONCALIDAD NO-EXCLUSIVA: Son aquellas materias que en las Directrices Propias de los planes de estudios establecidas por el Ministerio de Educación, Cultura y Deportes, tienen carácter común y obligatorio para todos los planes de estudio y para todo el territorio estatal y que NO coinciden con los ámbitos del campo de estudio de la Praxiología motriz: juego motor. El universo completo de categorías es el que se recoge en la tabla siguiente:

TABLA 1
Universo completo de categorías

Troncalidad exclusiva	Deporte	Juego motor	Expresión corporal	Introyección motriz	Adaptación ambiental	Otras
Troncal no-exclusiva						

- VALIDEZ Y FIABILIDAD: Siguiendo nuevamente a Krippendorff, K (1990, p. 191-249), no es posible hablar de validez de resultados, dada la novedad de nuestro estudio y la inexistencia de trabajos sobre este tema empleando esta metodología. Por ello serán la validez de naturaleza (semántica y de muestreo) y la de construcción las que consideraremos.

La validez semántica la encontramos en el ámbito de la Praxiología motriz, pues los contenidos coinciden con las categorías juego motor, deporte, expresión corporal, introyección motriz y adaptación ambiental. Las categorías troncales vienen claramente determinadas en los decretos ministeriales y en las resoluciones de los planes de estudio de las universidades. La validez de muestra es absoluta puesto que analizamos cada plan de estudio en su totalidad.

La validez de construcción se determina por la coherencia con la propuesta de los contenidos considerados en el campo de estudio de la Praxiología motriz, incluyéndose también la validación de agentes externos por la colaboración de expertos praxiólogos y profesores

universitarios relacionados con los planes de estudio. Los posibles errores de comisión (unidades clasificables en dos categorías) se han evitado identificando cada categoría con los distintos ámbitos de las prácticas motrices y los errores de omisión (posibles ítems sin clasificar) se han resuelto con la creación de la categoría denominada *otras tareas o situaciones motrices*.

La fiabilidad la logramos por medio de interclasificadores, seleccionando a colaboradores expertos del ámbito de la Praxiología motriz.

Para efectuar el análisis de los datos, en las tablas incluiremos las materias con su denominación y entre paréntesis, el número de créditos de las mismas (x). Así mismo, señalaremos el total de créditos de cada titulación (x) y el total correspondiente a la troncalidad (x). El análisis comparativo de la discusión se realizará a partir de los datos porcentuales.

Análisis de los datos y discusión

Partiendo del marco de referencia teórico y del diseño metodológico, que hemos establecido, exponemos a continuación los datos obtenidos resultantes de la muestra, compuesta por las Directrices Generales Propias y los Planes de Estudios de tres (3) titulaciones de maestros especialistas y seis (6) de licenciados en ciencias de la actividad física y el deporte, al tiempo que se hace el análisis de los mismos, con una estadística descriptiva.

Titulación de Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte

Directrices generales propias de la Licenciatura en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte (actualmente en vigor)

- Total de créditos: 166
- Total de créditos troncales: 166
- Total de créditos no-exclusivos: 106
- *Total de créditos exclusivos: 60*

TABLA 2

	DEPORTE	JUEGO MOTOR	EXPRESIÓN CORPORAL	INTROYECCIÓN MOTRIZ	ADAPTACIÓN AMBIENTAL	OTRAS
TRONCAL EXCLUSIVA	- Fundam. Deportes (36) - Entrenam. deportivo (4)	Juegos (4)	Expresión corpora l(4)	- Cualidades físicas (4) - Sistemática del movimiento (4)	- Activ. física en el medio natural (4)	
TRONCALIDAD NO-EXCLUSIVA: el resto de las materias						

TABLA 3

DEPORTE		JUEGO MOTOR		EXPRESIÓN CORPORAL		INTROYECCIÓN MOTRIZ		ADAPTACIÓN AMBIENTAL		OTRAS	
Total	%	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%
40,0	66,7	4,0	6,7	4,0	6,7	8,0	13,3	4,0	6,7	0,0	0,0

Con relación a los contenidos exclusivos y no-exclusivos de las Directrices Propias de la titulación de Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte, que hemos analizado, se constata que la troncalidad está constituida por un total 166 créditos, de ellos *60 son exclusivos y 106 no-exclusivos*. Esto representa una distribución en porcentajes de:

- TRONCALIDAD EXCLUSIVA: (60) créditos que supone 30,60% de la troncalidad total.
- TRONCALIDAD NO-EXCLUSIVA: (106) créditos que supone 69,40% de la troncalidad total.

TABLA 4

Resumen estadístico de los datos de la troncalidad exclusiva y no-exclusiva de la titulación de licenciado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte de las seis titulaciones analizadas

	CASTILLA-LA MANCHA	EUROPEA DE MADRID	GRANADA	LAS PALMAS DE G. C.	LEÓN	VIGO
TOTAL CRÉDITOS DE LA TITULACIÓN	300	318	310	340	345	300
TOTAL CRÉDITOS TRONCALES	175	217,5	188,5	199,5	213	165
TRONCALIDAD NO-EXCLUSIVA	(105,5) Créditos 60%	(128) Créditos 58,86%	(115,5) Créditos 61,82%	(119) Créditos 55,64%	(136,5) Créditos 64,09%	(93,5) Créditos 66,67%
EXCLUSIVA	(70) Créditos 40%	(89,5) Créditos 41,14%	(72) Créditos 38,18%	(80,5) Créditos 44,36%	(76,5) Créditos 35,91%	(71,5) Créditos 43,33

TABLA 5

Resumen estadístico de los datos de la troncalidad exclusiva de la titulación de licenciado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte de las seis titulaciones analizadas distribuidos en las categorías que hemos determinado

	DEPORTE	JUEGO MOTOR	EXPRESIÓN CORPORAL	INTROYECCIÓN MOTRIZ	ADAPTACIÓN AMBIENTAL	OTROS
CASTILLA-LA MANCHA	(43) Créditos 60,10%	(9) Créditos 12,90%	(4,5) Créditos 6,50%	(4,5) Créditos 6,50%	(4,5) Créditos 6,50%	(4,5) Créditos 6,50%

EUROPEA MADRID	(54,50) Créditos 60,80%	(8) Créditos 10,06%	(4,50) Créditos 5,02%	(12) Créditos 13,40%	(7,50) Créditos 8,30%	(3) Créditos 2,34%
GRANADA	(51) Créditos 70,00%	(4,5) Créditos 5,00%	(4,5) Créditos 5,00%	(9) Créditos 10,00%	(4,5) Créditos 5,00%	(4,5) Créditos 5,00%
LAS PALMAS	(51) Créditos 63,50%	(6) Créditos 7,75%	(6) Créditos 7,75%	(8,5) Créditos 10,50	(6) Créditos 7,75%	(2) Créditos 2,75%
LEÓN	(45) Créditos 59,00%	(4,5) Créditos 6,00%	(4,5) Créditos 6,00%	(15) Créditos 19,00%	(4,5) Créditos 6,00%	(3) Créditos 4,00%
VIGO	(46,5) Créditos 65,00%	(6) Créditos 8,50%	(6) Créditos 8,50%	(6,5) Créditos 9,00%	(4,5) Créditos 6,50%	(2) Créditos 2,50%

Con relación a los contenidos exclusivos y no-exclusivos de los planes de estudio de la titulación de Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte, que hemos analizado, se constata que la troncalidad está constituida por un total 183 créditos, de ellos *76,5 son exclusivos y 116,5 no-exclusivos*. Esto representa una distribución en porcentajes de:

- TRONCALIDAD EXCLUSIVA: (76,5) créditos que supone 40,50% de la troncalidad total.

La distribución en porcentajes de los créditos del total los seis planes de estudio de la Licenciatura en Ciencias de la Actividad Física y el deporte entre las distintas *Categorías de Exclusividad Disciplinar* queda de la siguiente manera:

TABLA 6

	DEPORTE	JUEGO MOTOR	EXPRESIÓN CORPORAL	INTROYECCIÓN MOTRIZ	ADAPTACIÓN AMBIENTAL	OTRAS
Troncal exclusiva	63,26%	8,36%	6,46%	11,42%	6,66%	3,84%

- TRONCALIDAD NO-EXCLUSIVA: (116,5) créditos que supone 59,50% de la troncalidad.

De los datos resultantes debemos destacar que la troncalidad exclusiva sea sólo de un 30,60%, frente a un 69,40% de no-exclusiva, en las Directrices Propias, produciéndose una variación del 10% en la elaboración de los Planes de Estudios, pasando a un 40,50% la exclusividad y al 59,50% la no-exclusividad. Estos datos demuestran que tanto las directrices Propias como los Planes de Estudio han sido hechas dando prioridad a los contenidos de los conocimientos complementarios, en vez de a los contenidos del conocimiento específico, con un predominio del deporte (63,26%) sobre el resto de contenidos (juego motor, expresión corporal, introyección motriz y adaptación ambiental).

Resumen estadístico de los datos de la troncalidad exclusiva y no-exclusiva de la titulación de maestro especialista en Educación Física

- Créditos totales. 207
- Créditos troncales: 137
- *Créditos exclusivos: 06*

TABLA 7

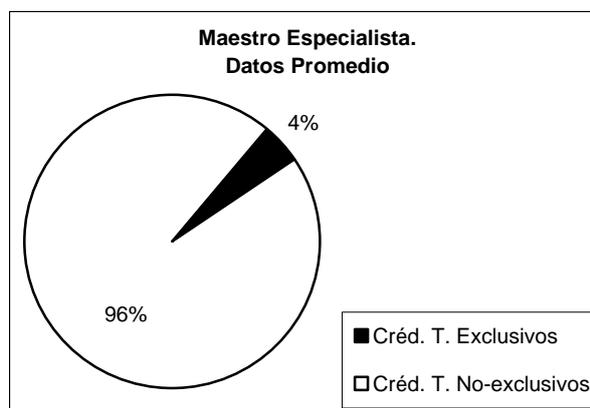
	DEPORTE		JUEGO MOTOR		EXPRESIÓN CORPORAL		INTROYECCIÓN MOTRIZ		ADAPTACIÓN AMBIENTAL		OTRAS	
	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%
LAS PALMAS CG.	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	6,0	4,4	0,0	0,0	0,0	0,0
EXTREMADURA	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	6,0	4,4	0,0	0,0	0,0	0,0
MURCIA	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	6,0	4,4	0,0	0,0	0,0	0,0
TOTALES	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	6,0	4,4	0,0	0,0	0,0	0,0

TABLA 8

	DEPORTE	JUEGO MOTOR	EXPRESIÓN CORPORAL	INTROYECCIÓN MOTRIZ	ADAPTACIÓN AMBIENTAL	OTRAS
Troncalidad exclusiva	(0) Créditos	(0) Créditos	(0) Créditos	(6) Créditos	(0) Créditos	(0) Créditos
Troncalidad no-exclusiva	El resto de las materias: (131) Créditos					

TABLA 9

Créditos totales: 207	
Créditos troncales: 137	
CRÉDITOS TRONCALES EXCLUSIVOS	
Total	%
6	4,4
CRÉDITOS TRONCALES NO-EXCLUSIVOS	
Total	%
131	95,6



El aspecto más significativo, con relación a la distribución del total de los créditos que presentan las titulaciones de Maestros Especialistas de Educación Física, es la coincidencia plena que muestran en cuanto a la troncalidad, que queda como sigue:

- TRONCALIDAD EXCLUSIVA: (6) créditos que suponen el 4,4% de la troncalidad.
- TRONCALIDAD NO-EXCLUSIVA: (131) créditos que suponen el 95,6% de la troncalidad.

Además, se comprueba que no existe ninguna troncalidad relacionada con: el deporte, el juego motor, la expresión corporal ni la adaptación ambiental. Y que únicamente 6 créditos corresponden a lo que hemos denominado Introyección motriz.

Si la formación de los Licenciados la proporción entre exclusividad y no-exclusividad era 40 y 60%, y en la de los Maestros Especialistas 4,4 y 95,6% respectivamente, nos preguntamos, cómo es posible que se construya una titulación para formar a docentes sin que el conocimiento específico esté presente de forma mayoritaria en el currículo.

Partiendo de la situación actual, pasemos a continuación a analizar la nueva propuesta que se hace desde la Comisión de Expertos constituida por la ANECA para el nuevo Título de Grado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte que, posiblemente, agrupará a las dos situaciones precedentes y que se orienta a tratar de dar respuesta a la convergencia europea.

Titulación de grado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte

Propuesta de Directrices Propias para el Título de Grado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte. (ANECA, junio 2004):

- Total de créditos: 240
- Total de créditos no troncales: 86
- Total de créditos troncales: 154
- Total de créditos no-exclusivos: 90
- *Total de créditos exclusivos: 64*

TABLA 10

	DEPORTE	JUEGO MOTOR	EXPRESIÓN CORPORAL	INTROYECCIÓN MOTRIZ	ADAPTACIÓN AMBIENTAL	OTRAS
Troncal Exclusiva	42 Créditos	6 Créditos*	6 Créditos*		6 Créditos *	Ciencia y Motricidad 4 Créditos
Troncalidad exclusiva 64			Troncalidad no exclusiva 90			

TABLA 11

DEPORTE		JUEGO MOTOR		EXPRESIÓN CORPORAL		INTROYECCIÓN MOTRIZ		ADAPTACIÓN AMBIENTAL		OTRAS	
Total	%	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%
42,0	65,6	6,0	9,3	6,0	9,3	0,0	0,0	6,0	9,3	4,0	6,5

Con relación a los contenidos exclusivos y no-exclusivos de la Propuesta de la ANECA para el Título de Grado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte, que hemos analizado, se constata que la troncalidad está constituida por un total 154 créditos, de ellos *64 son exclusivos y 90 no-exclusivos*. Esto representa una distribución en porcentajes de:

- TRONCALIDAD EXCLUSIVA: (64) créditos que suponen 41,50% de la troncalidad total.
- TRONCALIDAD NO-EXCLUSIVA: (90) créditos que suponen 58,50% de la troncalidad total.

La nueva propuesta de Directrices Propias para el Título de Grado en ciencias de la Actividad Física y el Deporte, es fundamentalmente igual a la existente en la actualidad que data de hace unos veinte años.

La troncalidad se reduce en doce (12) créditos, pasando de 166 a 154. Y los contenidos exclusivos se aumentan en cuatro (4) créditos, pasando de 60 a 64.

Por lo que respecta a la exclusividad y no exclusividad disciplinar, entre las anteriores directrices y la nueva propuesta varía en un 10,9%, aumentando la exclusividad, que pasa de un 30,60% a un 41,50%, y disminuyendo la no-exclusividad, pasando de 69,40% a 58,50%. Esta variación es la misma que existe entre las Directrices, actualmente en vigor, y los Planes de Estudio de ellas derivados.

Todo esto con relación a la titulación de Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte, no así en la de Maestro Especialista en Educación Física que de existir en un futuro no sabemos aún cómo será.

Conclusiones

CON RELACIÓN AL OBJETIVO 1, "Determinar la exclusividad disciplinar en los contenidos curriculares (*contenidos exclusivos*) de las materias troncales de los estudios de Maestro Especialista en Educación Física, de la Licenciatura en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte y en la Propuesta directrices Propias del Título de Grado elaborado por la ANECA (junio de 2004)":

- Como primera conclusión se destaca como de gran importancia y significación, y de acuerdo al análisis realizado sobre la Troncalidad exclusiva de la formación de los docentes de Educación Física, que en la titulación de Maestro especialista en Educación Física, la misma representa el 4,4%, una cifra muy escasa de exclusividad disciplinar. Especificando un poco más se aprecia que no existen contenidos exclusivos relacionados con el deporte, el juego motor, la expresión corporal o la adaptación ambiental. La lectura inmediata será la suposición de que apenas existen diferencias en la formación de unas especialidades y otras: eso es lo que le ocurre a la especialidad de Educación Física.
- Con respecto a la titulación de Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte, del análisis realizado con relación a la Troncalidad exclusiva, en la Propuesta de la ANECA está representada con el 41,5% de la exclusividad disciplinar. Concretando en los contenidos exclusivos, un 65% pertenece al Deporte, un 9,3% para el Juego motor, la Expresión motriz, la Introyección motriz y a la Adaptación ambiental, en cada caso. Y un 6,5% para los fundamentos teóricos de la Praxiología motriz.

CON RELACIÓN AL OBJETIVO 2, "Ofrecer orientaciones en relación con los *contenidos exclusivos* que debería incluir el currículo del título de grado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte":

Parece justificado, desde un punto de vista epistemológico, que la formación de los docentes de Educación Física deba poseer un porcentaje de conocimientos disciplinares exclusivos mayor que el de no-exclusivos (todo lo contrario de lo que aparece en la Propuesta de la Comisión de Expertos de la ANECA). Así mismo, parece justificado que se establezca una distribución más equilibrada entre los distintos ámbitos de contenidos (Juegos motores, Expresión corporal, Introyección motriz y Adaptación ambiental) y no tal como se hace, con un predominio abrumador (65,6%) del Deporte.

Agradecimientos

Al Dr. Mario Hernández Pérez, por su colaboración en el análisis de los datos estadísticos.

Bibliografía

- ARNOLD, P. J. (1990): *Educación física, movimiento y currículum*. Madrid, MEC-Morata.
- BECHER, T. (2001): *Tribus y territorios académicos. La indagación intelectual y las culturas de las disciplinas*. Barcelona, GEDISA.
- BLÁZQUEZ, D. (1997): "Los contenidos de la educación física en la reforma de la enseñanza", en HERNÁNDEZ MORENO (dir.): *Salud, deporte y educación*. Las Palmas de Gran Canaria, ICEPSS, pp. 267-299.
- BUNGE, M. (1983): *La investigación científica*. Barcelona, Ariel.
- CALLOIS, R. (1967): *Encyclopedie de la pléiade (jux et sports)*. París, Guillemand.
- CAGIGAL, J. M. (1979): *Cultura intelectual y cultura física*. Buenos Aires, Kapelusz.
- CASTAÑER, M. (1999): "Las categorías: estructura y definición", en ANGUERA, M. A. (coord.): *Observación en deporte y conducta cinésico-motriz: aplicaciones*. Barcelona, Edicions Universitat de Barcelona.
- COLL, C. (1992): *Psicología y currículum*. Barcelona, Paidós.
- DEVIS, J., y PEIRÓ, C. (1992): *Nuevas perspectivas curriculares en educación física: la salud y los juegos modificados*. Barcelona, INDE.
- DICCIONARIO DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN (1983): Madrid, Santillana
- DICCIONARIO PAIDOTRIBO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE (1999): Barcelona, Paidotribo
- FEYERABEND, P. (1996): *Adiós a la razón*. Madrid, Tecnos.
- GOODSON, I. F. (1995): *Historia del currículum*. Barcelona, Ediciones Pomares-Corredor.
- GEP (1983) (GRUP ESTUDI PRAXIOLÒGIC INECF DE LLÉIDA): "Estudi praxiològic de les practiques esportives, expressives, lúdic-recreatives i aprehensives", en *Apunts de Educació Física*, 32, pp. 19-26.
- GEIP (1998) (GRUPO DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES PRAXIOLÓGICAS): "Hacia la construcción de un paradigma en praxiología motriz: objeto, campo, clasificaciones e ideología", en *Kinesis*, 26, pp. 5-11.
- GEIP (2000) (GRUPO DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES PRAXIOLÓGICAS): "¿Taxonomía de las actividades o de las situaciones motrices?", en *Apunts de Educació Física y Deportes*, 60, pp. 100-1005.
- HERNÁNDEZ MORENO, J., y otros (2000): *La iniciación a los deportes desde su estructura y dinámica*. INDE, Barcelona.
- HERNÁNDEZ, J., y otros (2000): *Doce aportaciones de la praxiología motriz a la educación física escolar*. V Seminario Internacional de Praxiología motriz. La Coruña.
- HERNÁNDEZ MORENO, J., y RODRÍGUEZ RIBAS, J. P. (2004): *La praxiología motriz: fundamentos y aplicaciones*. Barcelona, INDE.

- (2005): *Las actividades corporales desde los dominios clásicos (dominios internos-externos: deportes, juego, expresión corporal, introyección motriz, adaptación ambiental)*. IX Seminario Internacional de Praxiología Motriz. Departamento de Educación Física, Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
- JIMÉNEZ JIMÉNEZ, F. (2000): "Estudio praxiológico de la estructura de las situaciones de enseñanza en los deportes de cooperación/oposición con espacio común y participación simultánea. Balonmano y futbolsala". Tesis doctoral. Departamento de Educación Física. Universidad de Las Palmas de CG.
- KRIPPENDORFF, K. (1990): *Metodología de análisis de contenido: teoría y práctica*. Barcelona, Paidós Comunicación.
- KUHN, T. (1971): *La estructura de las revoluciones científicas*. México, FCE.
- LAGARDERA, F. (1999): "La lógica deportiva y las emociones. Sus implicaciones en la enseñanza", en *Revista Apunts*, n.º 56. Barcelona, INEFC.
- LAGARDERA, F., et al. (2000): *Las conductas motrices introyectivas*. V Seminario Internacional de Praxiología Motriz. La Coruña.
- LAKATOS, I. (1985): "Historia de la ciencia y sus reconstrucciones racionales", en HACKING, Il (comp.): *Revoluciones científicas*. México, FCE.
- LAVEGA, P. (2000): *La clasificación de las prácticas motrices*. V Seminario Internacional de Praxiología Motriz. La Coruña.
- (2001): *La educación física como pedagogía de las conductas motrices*. II Congreso Internacional de Motricidad Humana. Mouzanbinho, Brasil.
- NAVARRO ADELANTADO, V. (2002): *El afán de jugar*. Barcelona, INDE.
- PARLEBAS, P. (1985): "La crisis actual. Dispersión, multiplicidad y conflicto", en *Apunts*, 1, pp. 15-21.
- (1986): *Activités physiques et éducation motrice*. París. EPS, dossiers n.º 4.
- (1986b) : *Elements de sociologie du sports*. PUF, Paris.
- (1987): *Perspectivas para una educación física moderna*. UNISPORT, Málaga.
- (2001): *Juego, deporte y sociedad. Léxico de praxiología motriz*. Barcelona, Paidotribo.
- RODRÍGUEZ RIBAS, J. P. (1993): "Incremento de la cohesión interna en grupos escolares y deportivos reducidos a través de la práctica de juegos deportivos con estructuras disimétricas. Estudio experimental". Póster presentado en el IV Congreso Nacional de Psicología de la Actividad Física y el Deporte. Sevilla.
- (1994): "Modelo de análisis de los comportamientos motores en los deportes de cooperación con puntuación cualitativa. Un ejemplo: la estrategia motriz en los campeonatos de Europa de 1990 de gimnasia rítmica deportiva de conjuntos", en *RED*(8), 2, pp. 17-26.
- (1994b): "Bases metodológicas para el estudio de la estrategia motriz en los juegos deportivos: nuevas técnicas de investigación", en *RED*(8), 3, pp. 5-10.
- (1997): "Fundamentos teóricos y metodológicos de la praxiología motriz". Tesis doctoral. Las Palmas de Gran Canaria. Univ. de Las Palmas de Gran Canaria. Edición microfichada de 2000.
- (1997b): "La educación física en el nuevo diseño curricular base", en HERNÁNDEZ MORENO (dir.): *Salud, deporte y educación*. Las Palmas de Gran Canaria, ICEPSS, pp. 301-318.
- (1998): "Nuevas aportaciones curriculares en educación física escolar: la perspectiva praxiomotriz", en *REF*, 72, pp. 5-10.
- (1998b): "Praxiología motriz: su relación científica con la educación física", en *Élide*, 2, pp. 12-18.
- (1998c): "Un modelo metodológico para el estudio de la estrategia motriz en el deporte. Los indicadores significativos en las situaciones de juego de balonmano femenino", en *RED*(12), 1, pp. 13-18.
- RUIZ OLABUÉNAGA, J., e ISPIZUA, M. A. (1989): *La descodificación de la vida cotidiana*. Bilbao, Universidad de Deusto.
- SIERRA PALMEIRO, E. (2000): *Análisis praxiológico de la gimnasia rítmica. Las situaciones motrices de conjunto*. Departamento de Medicina. INEF de Galicia. Universidad de A Coruña.
- STEMPEL, G.H. III. (1955): "Confiableidad en análisis del contenido". *Periodismo Trimestral*, 32, 333-334.

Otros documentos

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA (1993): Real Decreto 1670/1993 de 24 de septiembre, por el que se establece el título universitario oficial de Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte y las directrices generales propias de los planes de estudio conducentes a la obtención del mismo (BOE n.º 251 de 20 de octubre).

UNIVERSIDAD DE MURCIA (2002): Resolución de 11 de abril, por la que se hace público el plan de estudios de Maestro-Especialista en Educación Física (BOE n.º 120 de 20 de mayo).

UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (1997): Resolución de 2 de octubre, por la que se hace público el plan de estudios de la titulación de Maestro, especialidad de Educación Física (BOE n.º 37 de 12 de febrero).

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA (1999): Resolución de 10 de diciembre, por la que se hace público el plan de estudios de la titulación de Maestro Especialista en Educación Física (BOE n.º 10 de 12 de enero).

UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA (1999): Resolución de 30 de abril, por la que se ordena la publicación del plan de estudio del título de Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte (BOE n.º 133 de 4 de junio).

UNIVERSIDAD DE LEÓN (1997): Resolución de 10 de octubre, por la que se ordena la publicación del plan de estudio del título de Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte (BOE n.º 261 de 31 de octubre).

UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (2001): Resolución de 3 de julio, por la que se hace público el plan de estudios de Maestro-Especialista en Educación Física (BOE n.º 180 de 28 de julio).